

ROSARIO, 26 MAR 2013

VISTO: La presentación efectuada por la alumna; **SALAZAR, EVANGELINA** Legajo nro.08-41169, proveniente de la carrera Ingeniería Electrónica de la Universidad Nacional de Rosario, mediante la cual solicita equivalencia a la carrera Ingeniería Eléctrica y consideración de las materias aprobadas, y/

CONSIDERANDO:

Que los motivos expuestos por el recurrente resultan, atendibles.

Que la solicitud de equivalencia de materias aprobadas ha sido evaluada satisfactoriamente por la Comisión de Enseñanza, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza 908 (Reglamento de Estudios) Capítulo 3.
Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo nro.85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1RO): Otorgar a la alumna: **SALAZAR, EVANGELINA**, con legajo nro.08-41169, equivalencia a la carrera INGENIERIA ELECTRICA de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza nro. 908/99 (Reglamento de Estudios) Capítulo 3.

ARTICULO 2DO): Otorga equivalencias de las siguientes asignaturas: ALGEBRA Y GEOMETRIA ANALITICA, ANALISIS MATEMATICO I, ANALISIS MATEMATICO II, FISICA I, FISICA II, FISICA III, SISTEMAS DE REPRESENTACION, FUNDAMENTOS PARA EL ANALISIS DE SEÑALES, ELECTROTECNIA I, ELECTRONICA I, CALCULO NUMERICO.----

ARTICULO 3ERO): Otorga equivalencia de las siguientes asignaturas: FUNDAMENTOS DE INFORMATICA, ELECTROTECNIA II, ELECTRONICA II, TEORIA DE LOS CAMPOS, INSTRUMENTOS Y MEDICIONES ELECTRICAS, CONTROL AUTOMATICO. La misma tendrá **Validez** cuando apruebe su complemento.

ARTICULO 4TO): Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

RESOLUCION NRO:

014



Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DEZANO

IRMA HAYDEE BAREA
JEFE DEP. MESA DE ENTRADA

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL